



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N^o

028-96

Salta, 07 de Marzo de 1.996
Expediente N^o 12.283/95

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna; Marta Espada, L.U. N^o 32.602, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, en el sentido que se apruebe el tema de Tesis: "Principales causas de internación prolongada en pacientes de Traumatología del Hospital San Bernardo"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Farfán, Catalina Virginia ha manifestado su aceptación para actuar como Asesor del trabajo;

Que la Dirección Administrativa Académica informa que la recurrente cumple con los requisitos establecidos para iniciar su trabajo de tesis, según Resolución Interna N^o 093/91 y su modificatoria N^o 216/91;

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja aprobar el tema de Tesis a la par que propone los miembros que deben integrar el Comité Asesor, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7mo. de la Resolución Interna N^o 093/91;

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o.- Aprobar como Tema del trabajo de Tesis de la alumna Marta ESPADA, L.U N^o 32.602, de la Carrera de Enfermería el siguiente; "Principales causas de internación prolongada en pacientes de Traumatología del Hospital San Bernardo".

ARTICULO 2^o.- Integrar el Comité Asesor con los siguientes docentes:

- | | |
|---------------------------------|--------------|
| - Lic. Catalina Virginia FARFAN | - ASESOR - |
| - Lic. Dora del Carmen BERTA | - REVISORA - |
| - Dr. Nicolás ARIAS URIBURU | - REVISOR- |

[Firma manuscrita]

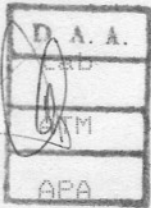


Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No 028-96

Salta, 07 de Marzo de 1996
Expediente No 12.283/95

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Miembros del Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



AMELIA PEREZ DE AGUILERA
Director Administrativo Académico



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO